

# Normas sociales y elección económica: perspectiva crítica a la conceptualización del hombre concreto<sup>a</sup>

Diego Javier Gómez Calderón<sup>b</sup>

Recibido: 05/10/2012 Aceptado: 15/11/2012

*“Lo terrible del capitalismo no es tanto que sea una sociedad invivible, basada en la explotación, en la que los éxitos de unos pocos no son más que los fracasos del resto y donde la mayoría de veces los éxitos son macabros; lo más terrible y trágico del capitalismo es que, mediante el embrutecimiento y el encallecimiento de las sensibilidades, termina por hacerse natural a quienes lo admiten. Eso es precisamente lo peor. La gente que vive en una situación de drama insoportable podría modificar su vida si no viviese ese drama como algo natural”.*

***Estanislao Zuleta.***

## Resumen

El objetivo de este ensayo es proponer un marco conceptual que dé cuenta del grado de libertad y agencia del hombre concreto en el proceso de elección económica. El enfoque utilizado es principalmente hermenéutico, definiendo el acto de elegir como un proceso dinámico del

---

<sup>a</sup> Deseo agradecer inmensamente a los profesores Álvaro Albán y Héctor Darío Zapata por su colaboración en la elaboración del presente artículo y por sus profundas transferencias de conocimiento económico. Igualmente agradezco a Miguel Antonio Gómez Ramírez, por permitirme descubrir que aún existo. Gracias.

<sup>b</sup> Integrante del grupo de investigación “Desarrollo Local y Regional” de la Universidad Libre–Seccional Cali. 2013.

individuo como ser social, proceso que se produce desde la dimensión de un espacio posicional específico. El análisis, al integrar variables como justicia, grado de libertad y grado de agencia, define una posición ética del desarrollo económico, establecido principalmente desde los lineamientos conceptuales de Amartya Sen (y otros autores), lo que permite delinear una aproximación a la conceptualización del espacio posicional que la sociedad de clases desarrolla, resultado de las relaciones sociales de producción del sistema capitalista.

**Palabras clave:** elección económica, norma, institucionalidad, dominio público de normas, modernidad, agencia, grado de libertad, espacio posicional.

### Abstract

The objective of this essay is to propose a conceptual framework that accounts for the degree of freedom and agency in the process of economic choice. The approach is primarily hermeneutic, it defines the act of choosing as a dynamic process of the individual as a social being. This process occurs from the perspective of a specific positional space. The analysis, by integrating variables such as justice, freedom and grade level of agency, defines an ethical position of economic development, established mainly from the conceptual guidelines of Amartya Sen (and others). This line of thought outlines an approach to the conceptualization of positional space, developed by class society. It is seen as the result of the social relations of production of capitalism.

**Keywords:** economic election, norms, institutional norm domain, modernity, positional space  
**JEL:** B15, B25

## 1. Introducción

Las ciencias sociales se han esforzado por avanzar hacia una teoría social que interprete la naturaleza e implicaciones del comportamiento humano individual y colectivo. A ello han aportado los diferentes enfoques metodológicos disciplinares. Así ha ocurrido con la ciencia económica, para algunos, calificada como disciplina científica. Los enfoques ortodoxos de la economía han alcanzado su mayor expresión en la denominada corriente neoclásica, heredera de los principios estab-

lecidos por los fundadores de la disciplina y que en el marginalismo de la década de los setenta del siglo XIX, configuró una verdadera revolución al hacer del estudio de la conducta del individuo, considerado la unidad básica de análisis del conglomerado social, el punto de partida para develar las implicaciones de dicha conducta en la definición del orden general de la sociedad.

Con la definición de la conducta racional del individuo desde una perspectiva no social de sus gustos y preferencias y haciendo uso de la formalización matemática, se supone el logro

de una explicación calificada por el establecimiento académico como científica, a partir de la cual se explicaría lo social como el resultado de la sumatoria de las individualidades. En el lado opuesto, estaría la asunción del individuo como resultado del contexto de relaciones en el que actúa. Este ensayo se mueve entre estos dos extremos, para presentar, además de una crítica general sobre la visión neoclásica de la conducta racional del individuo, una propuesta de análisis del ser humano como individuo y ser social en el marco del complejo espacio social y físico en que interactúa.

Para el efecto, el trabajo contiene tres partes. La primera es ésta introducción. La segunda corresponde con el desarrollo temático, y en la tercera se plantean unas consideraciones finales. Para el desarrollo temático se abordan, en primera instancia, los elementos conceptuales principales de la teoría de la elección racional y la crítica básica de Sen al respecto. En segundo lugar se desarrolla la noción de norma, y su relación con el concepto de institucionalidad, aspectos que determinan un tipo de individuo que se cuestiona en este escrito. Seguidamente se analiza la conceptualización de las realidades sociales del hombre, a partir de los procesos definidos por la modernidad capitalista. A continuación, como cuarto punto, se analiza la noción de justicia razonada de Sen (2009), lo cual permite articular una mirada ética sobre las paradojas de las realidades concretas de la sociedad capitalista, y la posición del hombre en esas mismas realidades. Como quinto y último tema, se plantea la propuesta del autor sobre Espacio Posicional.

Con todos estos elementos en juego el autor busca establecer los límites de la con-

ceptualización neoclásica de la conducta del individuo, y proponer el Espacio Posicional como un marco de referencia conceptual más adecuado para interpretar al individuo como ser social.

## 2. Desarrollo Temático

### 2.1 Teoría de la elección y crítica de Sen.

El acto de elegir es un proceso del individuo que, además de dinámico, se da en el marco de la interacción social. La elección individual y social ha sido un tema de análisis de la economía, estableciéndose una línea de pensamiento económico dominante conocida como Teoría de la Elección Racional, que ha tenido en la escuela Neoclásica su máximo exponente. Los lineamientos de elección, además de axiomáticos, deben cumplir con dos condiciones: *consistencia interna* (relación de identidad entre preferencia y elección efectiva) y *la maximización del propio interés* (el egoísmo como único factor motivacional de elección) (Sen, 1976, p. 22). Estas condiciones definen la “conducta racional” del individuo, que se sintetizan en el concepto de *homo economicus*.

Este tipo de análisis se caracteriza por valorar la elección individual a través de procesos de optimización matemática, en función de las condiciones ya mencionadas. Esto define el grado de racionalidad de toda elección económica. El punto de partida de esta construcción intelectual es un individuo abstracto y representativo de la elección eficiente que configura una norma a seguir (institución), por medio de la cual se construyen los juicios

de valor de las elecciones reales del individuo. Esta perspectiva metodológica se ha denominado *individualismo metodológico*<sup>1</sup>.

Sen (1976, 1989, 1998, 2009) desarrolla una crítica a estos postulados, vinculando elementos éticos y de justicia en la valoración de toda elección individual. El individualismo metodológico, de acuerdo con Sen, no tiene en cuenta las capacidades (funcionalidades, posibilidades, reconocimiento, participación, etc.) que el contexto social transfiere al individuo, y que no solo moldean su elección, sino que, en ciertas circunstancias, la condiciona o imposibilita. Concebir la elección, no solo desde el individuo como tal, sino desde el marco de su contexto social, permite valorar el grado de libertad de esa elección, y además, los procesos dinámicos y de interrelación sistémica *individuo-contexto* que conllevan a una elección individual, permitiendo articular la noción de hombre concreto de Karl Marx al análisis económico. Esto agrega, además, un carácter ético a los juicios de valor de las elecciones individuales, al desarrollo económico y a la pertinencia de la política pública. Desde esta órbita, la libertad, la elección, el desarrollo y la justicia social no se reducen a un individualizante proceso de empoderamiento individual de capacidades para permitir procesos de elección con una agencia propia del individuo, sino una focalización de la política en el espacio posicional que dimensiona el carácter social que define al individuo.<sup>2</sup>

## 2.2 *La norma y su relación con el concepto de institucionalidad.*

Las normas sociales, en el contexto de las relaciones sociales de producción de la sociedad moderna capitalista, caracterizan una línea conductual que establece las pautas de cómo vivir, para qué vivir, y en función de qué y hasta donde se expresa lo vivido. Sin embargo no existe una institucionalización universal de las normas atribuibles a la modernidad. Cada sociedad tiene su propio proceso socio-histórico, de allí que la tendencia de homogeneizar la conducta humana bajo una presunta autoridad científica resulta inaceptable, por decir lo menos. Esta tendencia ha generado algo que bien podría denominarse la *normativización del diario vivir*. Las normas, en cualquier sociedad, independientemente de su origen participativo o autoritario, definen y condicionan la realidad social; a partir de referentes formales o informales (i.e. costumbres), que afirman o niegan la acción del individuo, es decir, las normas establecen toda una estructura de nominación que define las acciones humanas.

Considerando las normas como representación y reproductoras de un sistema social y productivo, es necesario develar la naturaleza coercitiva de dichos mecanismos normativos, los cuales se expresan desde postulados regulatorios formales, o a través de mecanismos culturales no-formales que pueden estar en función o no de dicho sistema social y productivo. El marco general de la normativización social está dirigido a construir reglas de juego que estructuren relaciones sociales y organizacionales armónicas (en términos de convivencia social), y a reproducir el sistema que origina dicha normatividad. Las normas

1 Para una mayor profundización sobre el tema remitirse al texto de Sen (1976) *"Elección colectiva y bienestar social"*. España: Alianza Universidad.

2 Dado el esquema hermenéutico de este escrito, no se desarrolla en detalle las críticas planteadas por Sen, pero para el lector curioso se invita a leer el texto citado en el pie de página anterior.

sociales, en su conjunto, construyen lo que se ha denominado *institucionalidad*. La institucionalidad sería una fase superior de la norma; es una norma validada individual y socialmente. La crítica a esta validación emerge cuando la misma es producto de la coerción, cuya fuente puede ser el poder, la publicidad, la repetición, los intereses de diferente orden, etc.

North (1993, p. 126)<sup>3</sup> plantea la importancia que tienen las instituciones en tanto que estas “sientan las reglas formales e informales de comportamiento de los agentes, establecen derechos de propiedad y sus límites, facilitan y garantizan los contratos privados y públicos, ofrecen información sobre precios y plazos y generan una atmósfera que es conducente o no al desarrollo”. Así, North define el desarrollo en términos de “blanco y negro”. Tener cierta “atmósfera” institucional (derechos de propiedad, contratos, mercados, etc.) lo produce; no tenerla no.

Las instituciones adquieren, entonces, un carácter instrumental y se sostienen en la medida en que prevalece su carácter dominante en la sociedad. Se avanza entonces a la influencia simbólica de la institucionalidad capaz de autorregularse, validar y mantener un *statu quo*. La secuencia seguida, sería: norma, institucionalidad y símbolo. El dominio público de la norma entra a jugar un papel vital en la formación de una institucionalidad panóptica, que opera no solo desde las instituciones establecidas, sino desde las sombras (subjetividad) del sujeto. La institucionalidad se convierte entonces en algo natural, racional.

Esta doble manera de actuar de la institucionalidad, es decir, desde las instituciones mismas y desde el individuo, condiciona, obviamente, toda actuación del mismo. La institucionalidad, como reglas de arbitraje social, así como la racionalidad que de ella se deriva, no necesariamente corresponde con las relaciones sociales del mundo concreto, del mundo cotidiano, del mundo de relaciones intersubjetivas de las personas, en el que la manera de comportarse de estas puede apartarse de la racionalidad predicada. La contradicción no surge únicamente por la ruptura entre el mundo simbólico y el mundo concreto; surge también de la necesidad de los agentes de ajustarse al marco de referencia de una institucionalidad que no considera las diferencias en los niveles de vida entre los individuos.

Desde esta perspectiva, resolver problemas como la pobreza ha sido planteado como un problema de justicia, por ende, el desarrollo económico y social es pues, un problema de justicia. Así mismo, el alcance de esa institucionalidad (incluida la justicia) para darle una respuesta a aquellos problemas que surgen de la divergencia de la institucionalidad establecida con los contextos concretos, es limitado. Si se emitiera un juicio de valor sobre qué tanto interpreta esa institucionalidad aquellas realidades divergentes, ello no sería posible desde la definición de una justicia ideal abstracta (la que comúnmente se desarrolla desde las voces del establecimiento). Sen (2009) propone una valoración desde la justicia real concreta (justicia razonada). Señala Sen: “La justicia guarda relación, en última instancia, con la forma en que las personas viven sus vidas y no simplemente con

3 Citado por Kalmanovitz (1997, p.46).

la naturaleza de las instituciones que las rodean.<sup>74</sup>

Sen (2009) enfoca su crítica en cómo las principales teorías de la justicia se han concentrado en establecer *instituciones justas*, concediendo una función secundaria y dependiente a las dinámicas relacionadas con el comportamiento. Las normas, formales o informales, definen las regulaciones de las interacciones sociales, que en su conjunto expresan una institucionalidad que determina una racionalidad institucionalizada. La institucionalidad entendida como principios a cumplir, sin determinar las posibilidades efectivas de dichos cumplimientos, son la raíz de lo que bien podría denominarse en el presente ensayo, la institucionalidad de la segregación social.

Entender la dinámica social a partir de las normas que la regulan, puede ser un ejercicio que permite determinar la institucionalidad de la segregación, principalmente en aquellas sociedades donde se “fuerza” la conceptualización del hombre en la norma, reproduciendo un sistema social que construye su organización a partir de la yuxtaposición estructural de intereses. Desde esta perspectiva, se logra reflejar cómo se define la institucionalidad, la noción misma del deber ser, a partir del espacio posicional condicionante del hombre concreto, y cómo, el ocultamiento de las diversas realidades efectivas a partir de la norma concepto, se traslada a todas las organizaciones que estructuran la sociedad; la iglesia, la universidad, el trabajo, el colegio, etc., todo tiene normas, un reglamento

interno, unos condicionamientos para decir sí o no, que pueden afirmarse como necesarios bajo la intencionalidad regulatoria de las normas, pero que esconden, bajo la superficie de sus líneas, unos fuertes condicionamientos de segregación social consciente o inconscientemente, condicionamientos que construyen sociedades que desarrollan toda una serie de mecanismo institucionales de marginalidad y de disciplinamiento de la voluntad de vivir en función de la yuxtaposición orgánica de unos sobre otros.

Las normas sociales son un mecanismo que determina los lineamientos de toda conducta, lineamientos que permiten generar una armonía social, arbitrando las interacciones sociales, pero a su vez, son la expresión (reglas de juego) del sistema económico y social imperante, por lo tanto, las normas no solo determinan las “buenas conductas”, sino que a su vez, permiten reproducir el sistema que les da génesis. La representación de estas normas no se expresa simplemente en códigos escritos, sino que es toda una red abstracta (simbólica) y costumbrista (hábitos sociales); que define las pautas del comportamiento social, por lo tanto, el hombre no solo se enfrenta a unas normas espontáneas que nacen de la tradición de un contexto sociocultural determinado; y que definen una particularidad de su carácter conductual, sino que se enfrenta a un plano normativo definido en función de una racionalidad económica y de poder que delimita su acción en función de la reproducción de dicho sistema social.

Por un lado, tenemos normas producto del devenir histórico de las manifestaciones sociales, las cuales persisten o transmutan dependiendo de la evolución histórico-social

4 Cfr. Sen (2009, p. 26).

de dicha tradición sociocultural. Estas normas sociales, más que delimitar la acción humana, recrean una particularidad en la acción misma, develadas desde análisis antropológicos o sociológicos, lo que desborda las dimensiones conceptuales del presente ensayo. Las normas sociales a tratar, son aquellas que delimitan la acción del individuo, delimitación que no es espontánea, sino que surge como una voluntad intencionada de dominar voluntades individuales; para sostener y reproducir unas formas históricas de producir y distribuir poder y riqueza. Estos campos normativos se expresan y ejercen desde la capacidad de nominación de una clase dominante (*clúster* sociales con capacidad de nominación económica, social y cultural); que plantea su capacidad de control desde la instrumentalización del sujeto humano, a través de mecanismos simbólicos de control y poder, naturalizando todo proceso de arbitrariedad social.

Las normas sociales, entendidas desde la voluntad de coacción, son las pautas que definen cualquier rango de acción, entendiendo por acción, toda la multiplicidad de facetas y posibilidades que afirman la voluntad de la acción humana, por lo tanto, dicha voluntad del sujeto no debe expresarse de manera espontánea, sino que debe ajustarse y converger a lo estrictamente permitido, de lo contrario, debe ser negado dicho proceder, o asumir las penalidades sujetas al incumplimiento de dicho campo normativo. Para que este proceso de convergencia entre la conducta permitida y la conducta a ejercer se cumpla, es necesario definir algo que los economistas llaman, el *Dominio Público de Normas*, es decir, algo que se expresa debe ser conocido para que exista, y es ese descubrimiento el que se impone

desde la estructura social (instituciones sociales), pero es un conocimiento que no se agota en el mero hecho de conocer; el dominio público de esas normas generan un grado de conocimiento mayor, ya que cuando todo el espacio social conoce la norma, pero además, conoce que todos saben, se genera la institucionalidad.

Para asimilar la dimensión del dominio público de normas, podemos expresar que al afirmar que una regla, norma o idea es de conocimiento público, generalmente afirmamos que ésta es conocida por cada uno de los individuos que hacen parte de la sociedad; sin embargo, al realizar una reflexión sobre el conocimiento de dicha norma por parte de los individuos, dicha reflexión induce algo más sobre el conocimiento de la norma por parte de todos, parece contener también el que todos saben que todos conocen la norma. Dicha afirmación puede llevar a pensar que se puede encontrar un nuevo nivel de conocimiento de lo que se dan cuenta las personas cuando se afirma que algo es de conocimiento de todos. En principio, se podría incluso afirmar que tras sucesivas reflexiones sobre el conocimiento por parte de cada una de las personas, se podría obtener un conjunto de niveles muy grande, y sin límite alguno.<sup>5</sup>

Ahora bien, cuando algo (*norma, idea, regla, etc.*) es de dominio público, lo primero que se afirma es que cada persona lo sabe; seguidamente se afirma que cada uno sabe que los otros lo saben; y además, que cada uno sabe que los otros saben que cada uno lo sabe, y así sucesivamente (Schelling (1960),

5 Cfr. Aumann (1976).

Lewis (1969) y Aumann (1976)). Este desarrollo analítico se sustenta desde la Teoría de Juegos, en la cual, la racionalidad de los agentes se considera desde la hipótesis de que los individuos maximizan su utilidad dadas sus creencias o conocimientos, y ese conocimiento, fundamentado desde el dominio público. Cuando un agente económico tiene el dominio público de una norma, no solo sabe que él sabe la norma, lo cual es algo lógico, pero desarrolla un componente de subjetividad vital en la construcción de una racionalidad normatizada, ya que saber que se sabe algo, implica un dominio de ese algo, y por ende, una acción en razón de ese algo que se sabe. Ahora bien, saber que el otro sabe lo que yo mismo sé, implica una noción de igualdad de conocimiento de esa norma expuesta; pero además, cuando uno sabe que el otro sabe lo que yo sé que él sabe de mí, implica un nivel de conocimiento que origina la institucionalidad.

La institucionalidad, desde esta vertiente, es el dominio público de un conjunto normativo que regula las relaciones con el yo y con el otro en un espacio social. Pero es una institucionalidad normatizada, donde es a partir de la repetición y la construcción de identidad social e individual, a partir de la norma, como se recrea la institucionalidad. El hombre deja de ser un “animal espontáneo”, en la medida que se convierte en un animal dócil, maleable, susceptible de formación de conducta a partir de la repetición a lo largo de su historia personal de lo que está permitido hacer, pero a su vez, del ojo ajeno, el ojo panóptico del vecino (y el propio), que le recuerda en el día a día que él también sabe la norma. La institucionalidad, desde esta

perspectiva, es la expresión del condicionamiento condigno a partir del yo, por lo tanto, entendiendo la lógica poderosa de la norma hecha institucionalidad a partir del dominio público social de dicho campo normativo, es importante denotar de qué hombre se habla cuando se expresa el sí y el no de la acción normatizada.

Tenemos entonces una función dual de la institucionalidad desde la órbita de la conducta humana, pero a su vez, la institucionalidad opera como un marco legal en el proceso de las transacciones sociales, la cual se manifiesta desde una misma forma dual. Al respecto, la corriente neoinstitucionalista expresa que la institucionalidad “trabaja a dos niveles: uno macro, constituido por el medio institucional o las reglas de juego que constriñen las acciones de los agentes y las encausa, y un nivel micro, en el que se dan las instituciones de gobierno sobre los agentes económicos, como son los mercados, los cuasi-mercados y las estructuras jerárquicas de contratación (empresas y burocracias públicas)” (Williamson, 2000, p.54). La institucionalidad entonces, además de entenderse desde una dimensión reguladora de conductas, posibilita unos elementos de regulación que van más allá de las meras conductas individuales, para arbitrar las relaciones sociales de producción, lo que en últimas, determinan los contextos sociales divergentes a regular desde la materialidad o abstracción de la normatividad social.

La raíz fundamental del carácter regulador de la institucionalidad, se sustenta bajo la concepción de racionalidad de los individuos, ya que mediante la intervención en el comportamiento de los individuos se posibilita



el alcance de unos objetivos propuestos exógenamente a él. La institucionalidad entonces, no solo regula la acción individual, disminuye costos de transacción social, sino que además determina una forma racional de comportamiento, es decir, la institucionalidad es todo un sistema que construye una conceptualización del individuo. Este hombre concepto no solo permite la “convivencia social”, sino que intuitivamente sostiene la reproducción del sistema económico y social del cual se engendra dicha institucionalidad.

Esta concepción de racionalidad puede entenderse desde dos vertientes fundamentales, la Neoclásica y la Neoinstitucionalista. Para la primera, “un individuo se comporta racionalmente frente a una amplia gama de opciones que puede valorar adecuadamente, porque cuenta con una información perfecta”<sup>6</sup>. Este individuo cuenta con una capacidad cognoscitiva excepcional, una consistencia interna y un único elemento motivacional, la maximización del propio interés<sup>7</sup>. El individuo (Neoclásico), al buscar el máximo beneficio personal, posibilita un beneficio general. El Neoinstitucionalismo determina la no posibilidad de que el agente cuente con información perfecta, y además, con diversas falencias cognitivas que lo inducen a errores de elección frente a la realidad. “Más importante aún es que las instituciones guían su comportamiento, las normas sociales castigan o aprueban sus acciones, de tal modo que las decisiones económicas óptimas solo

se pueden tomar en ambientes institucionales propicios a la creación de riqueza”<sup>8</sup>.

La acción del individuo se juzga a partir de un criterio de racionalidad normatizado, uno desde la consistencia interna y maximización egoísta del individuo, y otro desde la convergencia de la voluntad de acción con instituciones justas que le determinan el camino eficiente a seguir. Lo interesante de ambas posturas es que no reflejan como variable determinante el espacio posicional, la realidad efectiva del hombre concreto como determinante primario de toda elección, de todo comportamiento individual. La individualización a la que es sometido el hombre desde el análisis (neoclásico y neoinstitucionalista) y los juicios de valor de toda elección, son producto de una estrategia social de segregación (la cual puede ser consciente o inconsciente, y se expresa principalmente desde un plano simbólico (Bourdieu, 2001)), donde se analiza al hombre desde su conceptualización, sin extrapolar directamente sus realidades efectivas, las cuales condicionan efectivamente la elección individual y social.

Karl Marx, en un ensayo titulado “*Sobre la libertad y la censura de prensa*” (1842-1843), manifiesta lo siguiente:

*“(…) Lo mismo ocurre con los derechos humanos, son un avance extraordinario, cancela las relaciones de dependencia personal, las imposiciones ideológicas, religiosas... ahora los ciudadanos son iguales ante la ley y pueden hacer todo lo que no contradiga la libertad de los*

6 Cfr. Kalmanovitz (2003, p.42).

7 La base de esta racionalidad se encuentra en el individualismo metodológico, por lo tanto, se invita al lector a introducirse en el análisis de dicha metodología, ya que supera el campo descriptivo y analítico del presente ensayo.

8 Cfr. Kalmanovitz (2003, p.45).

*demás; eso en cuanto a los ciudadanos abstractos; porque en lo que respecta a los individuos concretos, son terriblemente desiguales y no pueden hacer casi nada de lo que les permite la ley, porque se los prohíbe la miseria, la ignorancia, el miedo al desempleo, en una palabra, su realidad efectiva.”*

Es a partir de la divergencia entre el hombre concepto, determinado anteriormente, y el hombre real, expresado en términos de hombre concreto, como debe entenderse la posición crítica del presente ensayo, análisis que trata de dimensionar las lógicas económicas y sociales que subyacen a que dicha divergencia se sostenga en el devenir histórico, no ya como una espontaneidad de la falta de rigor analítico de los “normatizadores”, sino por una especie de negación del hombre real, ya que solo se puede malear un cuerpo dócil, y para esto, el hombre debe ser reducido a la caricatura de un concepto para manosearlo, estirarlo, analizarlo, pero nunca intervenir su realidad efectiva.

El ciudadano, expresión máxima del romanticismo liberal<sup>9</sup>, es la caricatura de un hombre que se analiza desde los lineamientos morales de un normatizador, moralidad que se forma, como todo concepto, desde la experiencia e intereses de vida de cada sujeto. Esta normativización de la vida social, que tiene su cumbre máxima en las constituciones políticas de los estados nacionales (aunque

claramente no se agota en estas normatividades formales) y en las teorías de análisis social dominantes (individualismo metodológico, análisis cuantitativo, etc.), se bifurca en todas las organizaciones e instituciones que integran el sistema social, recreando cierta particularidad de la especie humana, no solo por redactar aquellos lineamientos que constituyen unos mínimos establecidos de convivencia y estabilidad social, sino por establecer mundos posibles, construcción que se sustenta, en la mayoría de los casos, desde el hombre concepto.

Desde lo anterior, entramos en un “escenario artesanal” que da forma a la acción del individuo, característica que define el quehacer del normatizador no solo como una mente panóptica aislada, sino como una colectividad que ejerce el control, que ejerce el dominio de aquel aparato normatizador que regula. Este hombre, sujeto de una conceptualización, es regido desde lo moral, lo ético, económico, político, cultural, etc., es decir, el hombre se concibe desde su voluntad de acción, pero se forma desde la convergencia de su voluntad, con la noción (hábitos dominantes) de hombre concepto. La institucionalidad deja de ser un mero instrumento que arbitra las relaciones interpersonales, reduce los costos de las transacciones sociales y determina una racionalidad económica única, para convertirse en un medio que determina un hombre promedio, un hombre a gusto con lo estrictamente “normal”.

Este proceso de converger hacia un hombre promedio no se establece de forma mecánica, es todo un ritual de seducción y control que se manifiesta desde las relaciones mismas del hogar, la escuela, la calle, la igle-

<sup>9</sup> Leer el concepto de “Contrato Social” planteado por Rousseau, el cual expresa de manera general que la sociedad está fundada sobre un contrato social mediante el cual cada uno renuncia a su libertad para bien de la comunidad.

sia, el hospital, el lugar de trabajo, etc., todo está regido por normas, y es a partir de esas normas que se castra la voluntad de acción del hombre concreto, para canalizarlo en un hombre ideal, puramente conceptual. La normativización de la vida social no es más que un fetiche al concepto, una exageración a la capacidad de individualización de la vida en sociedad, donde se trata de analizar la lógica de la elección individual desde un hombre autárquico, una simple Robinsonada conceptual. El hombre es real en la medida que se conciba como tal, en la dimensión de su espacio social, no en la medida que se piense como un sujeto aislado, que necesita el soporte de una norma para poder mirarse al espejo y lograr decir: “yo soy, yo existo”. Solo asumiendo la realidad real del hombre podemos expresar con Zuleta (1980):

*“En el carnaval de miseria y derroche propios del capitalismo tardío se oye a la vez lejana y urgente la voz de Goethe y Marx que nos convocaron a un trabajo creador, difícil, capaz de situar al individuo concreto a la altura de las conquistas de la humanidad.”<sup>10</sup>*

### 2.3 Modernidad y Capitalismo: Marco simbólico de la conducta y relaciones de poder.

Christine Korsgaard (2008), invocando a Kant, sostiene que “traer la razón al mundo es la tarea de la moralidad y no de la metafísica, así como la labor y la esperanza de la humanidad”<sup>11</sup>. Invocar la razón como esperanza de la

humanidad se debe entender, dentro del análisis propuesto, como la visibilización de la realidad concreta del hombre y la justa demanda de libertad de agencia en el acto de elección individual, todo esto bajo la convergencia de estos dos aspectos en el espacio posicional del hombre concreto. La contradicción entre el espacio condicionante y la capacidad de agencia en el desarrollo personal del individuo, se desborda en la modernidad capitalista, sistema que ejerce unas nuevas conquistas morales, económicas, sociales y culturales en la civilización occidental principalmente. Desde esta perspectiva, el interrogante que surge es: ¿Cuál es el papel del hombre en la construcción de una sociedad moderna capitalista? Marshall Berman (1988) configura todo un universo de la modernidad, del modernismo y de la modernización, que permite definir el papel del hombre en la sociedad moderna, y la negación de la realidad efectiva en los procesos de valoración de la conducta individual.

La modernidad es una “forma de experiencia vital (la experiencia del tiempo y el espacio, de uno mismo y de los demás, de las posibilidades y los peligros de la vida) que comparten hoy los hombres y mujeres de todo el mundo de hoy”<sup>12</sup>, es decir, la modernidad implica una concepción particular no solo de la vida misma, sino del sentido del hombre en esa expresión de vida en el tiempo, tiempo que se produce en el devenir histórico de una sociedad. La particularidad, según Berman, de esta expresión de lo moderno en la construcción de realidades simbólicas, concep-

10 Cfr. Zuleta (1980, p.15).

11 Cfr. Korsgaard (2008, p. 35).

12 Cfr. Berman (1988, p. 45).

tuales y sociales, es su carácter contradictorio de base, que de igual forma planteó Marx, es “capaz de todo menos de proporcionar estabilidad y solidez” (Berman, 1988, p.15). Dentro de esa particularidad “entrópica y estable” de la construcción de una sociedad desde lo moderno, Berman configura una distinción fundamental para entender el proyecto de la modernidad, pero sobre todo, para entender la dimensión del hombre en este nuevo estado del desarrollo humano, que encuentra en el sistema capitalista, su sistema de determinación productiva y de relaciones sociales de producción que se desprenden del mismo.

La modernidad o lo moderno, es la configuración de un ambiente que nos induce en una innovación de nosotros y del mundo que nos rodea, pero además, amenaza con destruir todo lo que somos, es decir, “el único modo en el que el hombre se transforma es transformando radicalmente la totalidad de su mundo físico, social y moral en que vive”<sup>13</sup>. La modernidad es una constante reconstrucción de la planeación y los objetivos del hombre en sociedad, reconstrucción que se sustenta como desarrollo evolutivo de las condiciones físicas y sociales del hombre moderno, que aceleran el ritmo de vida y generan nuevas formas de poder. Dentro de ese proceso desarrollista, aparece la modernización, la cual es caracterizada por procesos históricos (principalmente a partir del siglo XX, con la dominación del sistema capitalista en buena parte del mundo occidental) sustentados por una multiplicidad de ideas y miradas que procuran hombres como sujetos por un lado,

y como objetos de la modernización, para que hagan suya los elementos de la naturaleza que les rodea. La modernización implica, según Berman (1988), “que todo lo creado debe ser destruido para construir el camino de otras creaciones”<sup>14</sup>

Desde esta perspectiva secuencial de la Modernidad en Berman (1988), toda la visión de la modernización (desde el siglo XIX principalmente) se agrupó como Modernismo, entendido éste como el fin de todos los procesos tanto en lo social, como en lo económico, político y tecnológico. Berman (1988) determina que este proceso arranca cuando el hombre del común empieza a exigir sus derechos, y por allí a la vez a abrirse camino por la “*vorágine*” hacia un espacio público propio en el que dejaría de ser objeto y pasaría a ser parte del proceso del modernismo rumbo a lo moderno. Tenemos pues que el pensamiento moderno sobre la modernidad está dividido en dos compartimentos diferentes: modernización en la economía y la política, y modernismo en el arte, la cultura y la sensibilidad (Berman, 1988, p.25). Este proceso de modernización dicta las pautas de las estructuras sociales que configuran el sustento del poder social (Economía y Política), pero el modernismo despierta sensibilidades desde elementos simbólicos que chocan con la modernización impuesta. Ante este escenario dantesco, Berman expresa la siguiente sentencia:

*“Ser modernos es vivir una serie de paradojas y contradicciones. Es estar dominados por las intensas orga-*

13 Cfr. Berman (1988, p. 52).

14 Cfr. Berman (1988, p. 58).

*nizaciones burocráticas que tienen el poder de controlar, y a menudo de destruir, las comunidades, los valores, las vidas, y sin embargo, no vacilar en nuestra determinación de enfrentarnos a tales fuerzas, de luchar para cambiar su mundo y cambiar el nuestro*<sup>15</sup>.

Encontramos en el pensamiento de Marshall Berman (1988) una connotación de la modernidad que implica cierta unidad paradójica, ya que es una unidad de la desunidad que nos lleva a la desintegración y la renovación perpetua, de lucha y contradicción, de ambigüedad y angustia. Desde esta construcción del hombre moderno, que determina una contradicción de base en su estructura social y productiva, anclado a procesos de normativización de la vida a partir de argumentos expertos y juicios de racionalidad prediseñados, totalmente impersonales, que no articulan las transferencias contextuales en la formación del comportamiento individual, se configura el espacio social determinado por Pierre Bourdieu (2001; 2011), espacio social que define una geografía humana, una geografía de las relaciones sociales en la determinación de la clase social real<sup>16</sup>. Desde el pensamiento de Bourdieu, lo simbólico juega

un papel central en las condiciones de reproducción de las relaciones sociales, económicas y de poder, reproducción que encuentra en la normativización del diario vivir, su más fuerte sustento.

La sociedad es un espacio social y sus campos se organizan en función de los capitales: “el capital económico o capital objetivado, el capital cultural o capital incorporado, y el capital simbólico”<sup>17</sup>. El capital es el conjunto de habilidades que tienen las personas para conducirse en situaciones determinadas. La estructura del capital está dada por su origen, composición y volumen. Además, la posición de un agente en el espacio social, depende de los tipos de capitales dados por su volumen o por su origen. (Bourdieu, 2011, p. 62).

En el espacio social se habla de campos de fuerza, por ende, los sujetos aceptan las reglas de juego de ese campo dado que existen posiciones con distinto poder, que siempre están en pugna. Estos campos de fuerza generan una competencia entre agentes o *clúster* sociales que desean ocupar las mejores posiciones, esto es, obtener el derecho a nominar en ese campo. “El mundo social que se puede decir y construir de distintas maneras, supone un espacio de nominación que comprende la posibilidad de definir las cosas y los valores de las cosas o quienes tienen derecho a la distribución de las cosas”<sup>18</sup>. Es el conflicto dado en un espacio social por nominar lo legítimo, lo correcto o lo incorrecto. A partir de aquí se puede hablar de categorías de personas, que más expresan la manera de nominar o denominar las cosas.

15 Cfr. Berman (1988, p.14).

16 Esta posición de Bourdieu va en contraposición con la vertiente marxista que privilegia la sustancia sobre las relaciones, es decir, la homogeneidad estructural de individuos, a partir de “un conjunto de agentes que ocupan posiciones semejantes y que situados en condiciones semejantes y sometidos a condicionamientos semejantes tienen todas las probabilidades de tener disposiciones e intereses semejantes y de producir, por tanto, prácticas y tomas de posición semejantes”. Según Bourdieu estas agregaciones homogéneas, sin dimensionar la importancia de las relaciones dentro de un espacio social, definen la clase en el papel, y no la clase social real.

17 Cfr. Bourdieu (2001, p. 43).

18 Cfr. Bourdieu (2001, p. 63).

En la “lucha por el monopolio de la nominación legítima, los agentes comprometen su capital simbólico y su poder sobre las taxonomías instituidas”<sup>19</sup>. Las estrategias que decidan utilizar pueden situarse entre dos extremos: “el insulto, un simple particular (individuo concreto) trata de imponer su punto de vista asumiendo el riesgo de la reciprocidad; y la nominación oficial, acto de imposición simbólica que cuenta con la fuerza de lo colectivo, porque es operada por un mandatario del Estado, detentador del monopolio de la violencia simbólica legítima” (Bourdieu, 2001, p.85). La cuestión de la legitimidad surge de la propia posibilidad de este cuestionamiento, de esta ruptura con la opinión propia, que acepta como una evidencia el orden habitual.

Aunque el análisis del espacio social descrito por Pierre Bourdieu define todo un universo de la determinación de los espacios sociales, definiendo el capital simbólico como el instrumento preponderante en la reproducción de unas relaciones de poder y económicas establecidas, el desarrollo sobre el poder de nominación es el más relevante para la presente investigación; ya que permite definir cómo los lineamientos de los comportamientos se establecen no solo desde argumentos expertos (racionalidad económica neoclásica), sino desde los espacios sociales (clases sociales) que sustentan el poder en un contexto social. La nominación de lo correcto o incorrecto no solo se expresa por medio de normatividades formales (escritas), sino que se estructuran desde elementos simbólicos que definen la institucionalidad (y los dif-

erentes hábitos sociales que caracterizan un espacio posicional específico), la cual devela un carácter reproductor del orden establecido; orden social que se sostiene y reproduce negando la realidad efectiva del hombre concreto e individualizando su individualidad para impersonalizar su posición en el espacio social concreto. Desde estas consideraciones generales, podemos afirmar con Berman lo siguiente:

*“Con vidas controladas por una clase dominante con intereses creados en el cambio, pero también en la crisis y el caos, para las que la estabilidad es sinónimo de muerte. En esta autodestrucción innovadora se ubica el drama del hombre moderno que debe apartar a los económicamente ineficientes y expandirse de manera cada vez más ingeniosa e innovadora conduciendo incluso a que los valores sean convertidos en valores de cambio”<sup>20</sup>.*

#### 2.4 Justicia razonada en Sen.

Dadas las consideraciones establecidas, unos elementos de Justicia deben darnos argumentos éticos y en razón, que ponderen las paradojas del hombre en una sociedad moderna, sociedad que se sustenta desde la negación del hombre concreto como mecanismo de control de voluntades de acción y reproducción de un sistema social y económico imperante. Amartya Sen (2009) se propone en “*La Idea de la Justicia*”, texto dedicado al filósofo John Rawls, “esclarecer cómo podemos

19 Cfr. Bourdieu (2001, p. 72).

20 Cfr. Berman (1988, p. 66).

plantearnos la cuestión del mejoramiento de la justicia y la superación de la injusticia, en lugar de ofrecer respuestas a las preguntas sobre la naturaleza de la justicia perfecta”<sup>21</sup>.

Es importante aclarar que el papel fundamental de la justicia, para el presente análisis, es la capacidad de razonar sobre la dimensión de la justicia en una sociedad, donde razonar, “no es más que pasar de la observación de una tragedia al diagnóstico de una injusticia”<sup>22</sup>, es decir, detallar los elementos institucionales o la misma dinámica de las relaciones sociales que determinan un proceso de injusticia. Este razonamiento se evita principalmente por los “plácidos guardianes del orden y la justicia” (Sen, 2009, p. 15), dada la comodidad de las “instituciones justas” y las reglas sociales que categorizan pautas conductistas a cumplir (Individualismo Metodológico), sin dimensionar las injusticias que subyacen en las realidades efectivas el hombre concreto.

El papel de la justicia para Sen (2009), está arraigado en la búsqueda de bienestar y equidad social, por lo tanto, yendo contraria a los postulados dominantes en las teorías de la justicia, Sen (2009) pretende diseñar un campo teórico (de la justicia) que contribuya a remediar las injusticias, enfocando el análisis de la justicia desde la óptica concreta de la vida de las personas sin por ello menoscabar el papel de las instituciones y las reglas sociales. Dentro del esquema planteado, se describen las dos líneas básicas y divergentes de razonamiento sobre la justicia, el Contractualismo o “Institucionalismo Trascendental” y el Comparativismo. El

primero se concentra en identificar los esquemas institucionales justos para la sociedad, es decir, “la búsqueda se orienta hacia la identificación de la naturaleza de lo “justo” y no al hallazgo de algunos criterios para una opción “menos injusta” que otra”<sup>23</sup>.

El Comparativismo, línea del pensamiento seguida por Sen (2009), se ocupa principalmente de las realizaciones sociales resultantes de las instituciones reales, el comportamiento real y otras influencias, es decir, “(El comparativismo...) está implicado en comparaciones entre sociedades que ya existen o que pueden existir, en lugar de reducir sus análisis a la búsqueda trascendental de una sociedad perfectamente justa”<sup>24</sup>. La preferencia por el comparativismo asumida por Sen (2009), no lo induce a negar que ambos enfoques comparten la confianza en la razón y la discusión pública o democrática sobre la justicia, y además, igual como se citó anteriormente, Sen se fundamenta en Kant, entendiendo que “la tarea de la moralidad es traer la razón al mundo y la esperanza de la humanidad”<sup>25</sup>.

El desarrollo analítico de Sen (2009), eludiendo amplias temáticas planteadas en el texto, que no competen directamente al presente análisis, es una propuesta alternativa al enfoque contractualista en línea con la tradición comparada en ciencias sociales como es la evaluación comparativa en vez de reducir la justicia a una solución trascenden-

21 Cfr. Sen (2009, p. 25).

22 Cfr. Sen (2009, p. 31).

23 Cfr. Sen (2009, p. 28). En esta línea (Contractualismo) se ubican pensadores como Hobbes, Rousseau, Locke, Kant, Rawls, entre otros.

24 Cfr. Sen (2009, p. 29). El comparativismo concentra a pensadores como Smith, el marqués de Condorcet, Bentham, Marx, Mill, entre otros.

25 *Ibid.* p. 9.

tal y el análisis de las realizaciones sociales (e individuales) en correlación estricta y exclusiva con la existencia de instituciones y reglas. Desde esta perspectiva, Sen (2009) critica el contractualismo como posición dominante en aspectos de la justicia en la actualidad, dado que el fundamentalismo institucional no es la vía adecuada de acceso a la realidad en la medida en que tiende a simplificar realidades complejas e incluso de la misma se pueden deducir “realidades terribles”. Por lo tanto, una vía más fructífera para el análisis es dimensionar las formas de elección social que tomen en cuenta los “estados sociales efectivos” para evaluar cómo son las cosas, y si los esquemas de justicia propuestos pueden ser considerados justos.

Un aspecto fundamental en la posición comparativista es que, según Sen (2009), las posiciones sociales desde las que se analiza la justicia limitan la objetiva necesidad de lograr un escrutinio transposicional. Las posiciones sociales condicionadas por la morbilidad, la discriminación de género, entre otros aspectos sociales mencionados por Sen, limitan la comprensión de la realidad y la elección social objetiva; llevando al autor a afirmar que “el alcance del razonamiento público puede ser limitado en la práctica por la manera en que la gente lee el mundo en el que vive”<sup>26</sup>, por lo tanto, señala la necesidad de utilizar indicadores directos de calidad de vida, bienestar y *libertades* como modo de evaluar en concreto los avances en la realización de la justicia. En este sentido, la libertad es central como oportunidad para lograr objetivos

y como proceso de elección (elección con capacidad de agencia).

Sen (2009) plantea el siguiente interrogante, “¿Dónde tenemos que concentrarnos para evaluar la justicia de una sociedad?” (Sen, 2009, p. 16); la respuesta del autor se afirma en la capacidad real de las personas, la libertad efectiva para hacer algo que les resulte valioso, en suma, la oportunidad de elección es el criterio mediante el cual puede valorarse la justicia. La continua búsqueda por mejorar los niveles de vida en una sociedad, es una motivación de partida para el avance en el logro de la justicia, pero no suficiente a medida que los pueblos avanzan en su libertad y bienestar (la dinámica relativa del desarrollo económico). “Pasar de la indignación al razonamiento, y de la ira frente a la injusticia al desarrollo de buenas políticas públicas es un paso crucial”<sup>27</sup>.

El desarrollo conceptual de Amartya Sen (2009), establece un universo donde la dignidad humana es el elemento fundamental en la construcción de sociedad y en la formación ética del buen vivir, aun así, “el avance hacia formas superiores de justicia, de libertad y capacidades para todos, requiere siempre dos cautelas: las resistencias del poder que tiende a bloquear los avances en esa dirección y el hecho de que nunca lograremos un consenso total en cuanto a qué deba ser la justicia”<sup>28</sup>, estas implicaciones denotan la importancia del diálogo democrático en la formación de sociedades menos injustas, y la necesidad de visibilizar las realidades efectivas de los individuos concretos, realidades que manifi-

26 Cfr. Sen (2009, p. 120).

27 Cfr. Sen (2009, p. 121).

28 Cfr. Sen (2009, p. 145).



están un espacio de relaciones sociales que sostienen y reproducen yuxtapuestos niveles de vida. Develar ese espacio contextual posicional del hombre concreto, no solo es un ejercicio de visibilización de realidades efectivas, sino un elemental acto de justicia en un mundo donde se permite desde la norma y las instituciones justas, pero se niega desde la oscuridad de la realidad social.

El sentido último y práctico con la presente postura crítica del análisis, no es pretender la abolición de toda institución (o búsqueda de instituciones justas) y normatividades dirigidas a conducir “acciones” individuales en búsqueda de objetivos económico-sociales deseables exógenamente al individuo; el problema radica cuando estos elementos se convierten en un fin en sí mismo, y en el fin último de todo juicio de valor del comportamiento humano en sociedad, sin caracterizar la importancia primaria al espacio posicional de los individuos como condicionante efectivo de toda acción individual.

El hombre, sumergido en las realidades específicas de su contexto social, efectúa el acto de elección, espontáneo o planeado, en función de los condicionantes que su espacio le permiten, contexto (espacio) que no se limita a una espacialidad geográfica o de recursos materiales, sino a toda una red de hábitos de comportamiento individual, interrelaciones personales y espacios simbólicos de poder, que bien podrían constituir una geografía humana<sup>29</sup> de las relaciones sociales, por lo

tanto, es a partir del análisis del comportamiento dentro de esa geografía humana como puede dimensionarse el grado de libertad de toda elección individual, que en últimas, es la variable importante en los análisis de elección individual; es decir, definir, cuantificar y establecer el grado de agencia individual en los diferentes espacios posicionales de un conglomerado social, y determinar qué tanto posibilita o condiciona ese espacio posicional en la libertad efectiva de agencia del hombre concreto.

### *2.5 Espacio Posicional del Individuo. Propuesta Conceptual.*

El espacio posicional<sup>30</sup> debe entenderse como una unidad de análisis que dimensiona la espacialidad que establecen los hábitos, capacidades y oportunidades sociales reales de un contexto social concreto, que genera unos patrones de “acciones posibles” en el proceso de agenciamiento<sup>31</sup>, lo cual se manifiesta en la realidad misma del individuo y en su espacio posicional. Tenemos pues que al analizar el espacio posicional como realidad efectiva, no se trata de evaluar ingresos, salubridad, vivienda, etc., como un fin en sí mismo, sino las funcionalidades de agencia que generan esa interacción de factores de bienestar en un

29 La geografía humana debe entenderse “como ciencia de la componente espacial de las relaciones sociales o, si se prefiere, de la actuación en y sobre el espacio de las sociedades.” Sánchez, Joan-Eugeni (1990). “Espacio, economía y sociedad”. Siglo Veintiuno de España Editores, S.A.

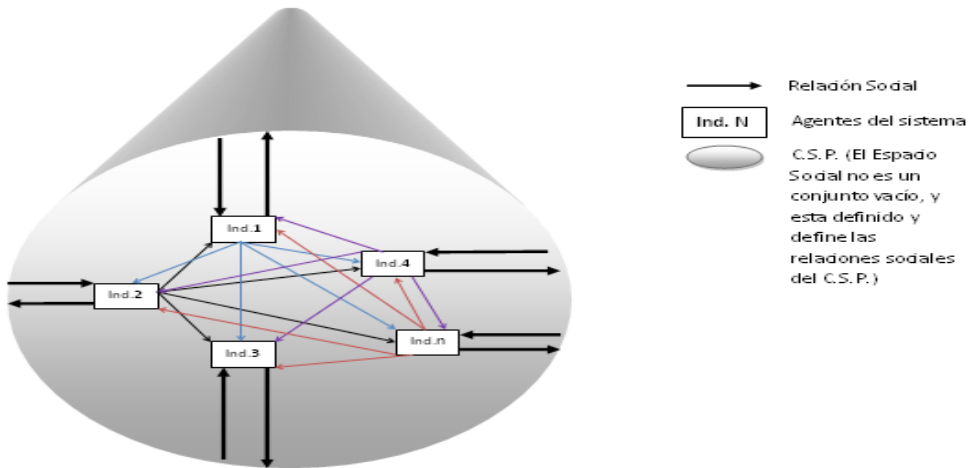
30 El espacio posicional es una unidad de análisis social que nace desde los planteamientos de elección económica de Amartya Sen (1985), y de los efectos contextuales que recrea Steven Durlauf (2004). Este ejercicio se desarrolló en la tesis de grado “El acto de Elegir: Saltando las fronteras de la teoría de la elección racional”, por Diego Javier Gómez Calderón. Universidad Libre-Seccional Cali. 2012.

31 El agenciamiento de un individuo desde la concepción de Sen, debe entenderse como la capacidad y libertad que tiene un individuo para construir objetivos de vida, objetivos de ser. Estos objetivos están en función de las capacidades reales que tiene el individuo.

contexto definido. Esos efectos que transfieren un espacio posicional recrean unas maneras específicas de enfrentar el mundo social, y de

interaccionar y recibir transferencias de otros espacios (movilidad e interacción con otros contextos sociales).

Figura 1. Espacio Posicional Local

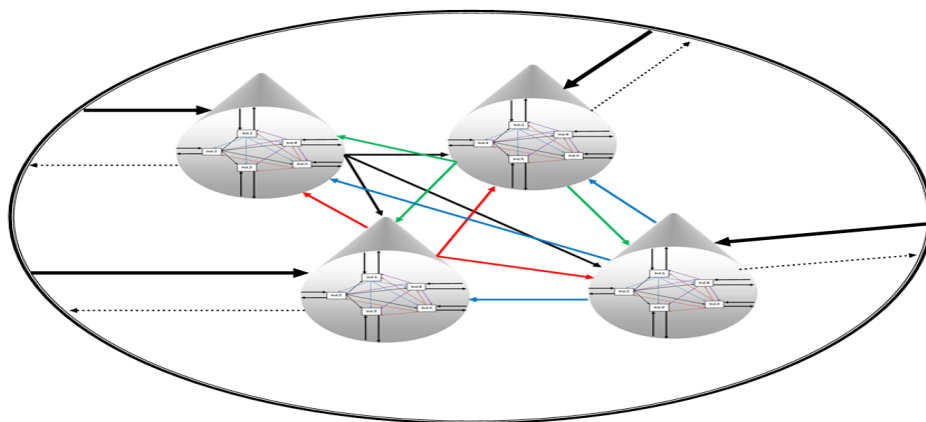


**Fuente:** construcción propia. 2012.

Las relaciones sociales definen el espacio social en que se desarrollan las dinámicas del diario vivir, en función de las transferencias de capacidades entre individuos, individuos-instituciones, y la espacialidad definida en función de las relaciones propias de ese sistema contextual (Figura 1). El espacio es definido por las relaciones sociales endógenas del sistema y por las transferencias exógenas a él, dado que el espacio posicional es un sistema abierto y encadenado a otros espacios posicionales homogéneos o heterogéneos al mismo; pero además, el espacio reproduce y define una materialidad concreta del hombre en ese espacio posicional es-

pecífico. La capacidad de agencia y libertad de elección del individuo concreto se deduce del análisis cuantitativo y cualitativo de las transferencias en capacidades que se desarrollan en las múltiples relaciones definidas en el espacio posicional. A partir de la definición metodológica del E.P. local, se deriva el análisis de las transferencias de capacidades y poder de nominación social entre los diferentes espacios posicionales caracterizados en la metodología, lo cual genera una superestructura social (y un poder simbólico de nominación y dominación representativo en toda la estructura social), caracterizada por el siguiente patrón relacional:

Figura 2. Espacio Posicional Global



**Fuente:** construcción propia. 2012.

La interacción de los diferentes E.P. de una sociedad específica, generan el esquema de nominación y clases sociales concretas, que crean unas dinámicas de interacción precisadas en la forma que las relaciones sociales de producción así lo determinen, generando una institucionalidad que reproduce el sistema económico y social dominante (poder de nominación social), especificando una institucionalidad de la segregación desde un ámbito estructural (Figura 2). El macro espacio social o superestructura manifiesta, es producida por las transferencias sociales, económicas, culturales, simbólicas, etc., de los diferentes E.P. y las dinámicas que definen el tipo de relación entre estos, caracterizando un efecto causal distinto al primario o local. Los E.P. transfieren parcialmente unas lógicas de relaciones sociales de producción que estructuran el espacio, pero el macro espacio, definido en función del Estado (sostenido por relaciones sociales de dominación, fuerza y

poder), poseedor del monopolio de la fuerza y la nominación social, define la normatividad legal y correcta que permite la reproducción del sistema que ostenta su poder, pero a su vez, que reproduzca las relaciones sociales de producción que legitiman dicho nivel jerárquico social; desde este lugar, el espacio social es edificado por la posición dominante del E.P. que ostenta la capacidad de nominación del sistema.

El individuo es el producto de las transferencias de capacidades que recibe de su E.P. local (familia, amigos, barrio, instituciones, etc.) y extra local (relaciones entre E.P. heterogéneos y capacidad de nominación social), pero a su vez, este reproduce el espacio que lo contiene, por lo tanto, los análisis económico-sociales no pueden entenderse desde la individualización del individuo (individualismo metodológico), ni desde la forma funcional causal como un fin (funciones matemáticas), ni como la convergencia de elecciones

individuales por instituciones justas, ya que extraer al individuo de su contexto, establecer patrones de causalidad funcionales y no sistémicos, o generar un conductismo exógeno al individuo, deriva en construcción de realidades arbitrarias, y por ende, en la no intervención de las realidades concretas del hombre social.

Esta metodología en desarrollo busca determinar las transferencias que ejerce el espacio al individuo (y viceversa), y la forma como el espacio posicional condiciona la capacidad de la elección del hombre concreto. Esto permite ver entre líneas una mirada relativista del individuo, ya no como una expresión única, homogénea y “racional/normal” de su conducta, sino como una conducta en función de las capacidades transferidas por su espacio posicional. El hombre es un ser social, un ser que habita espacios específicos, por lo tanto, pretender juzgar la elección de un individuo desde su individualización, es una arbitrariedad metodológica, ideológica y carente de una verdadera inmersión en las dinámicas económicas y sociales de toda realidad efectiva. Desde este horizonte, la consistencia normativa de una elección no puede ser el resultado de instrumentos metodológicos categóricos a priori, sino el resultado de un análisis empírico que analice el espacio posicional que da génesis al hombre, génesis para elegir continuamente, en un espacio normativo que no tiene en cuenta las diferencias contextuales (punto de origen social del individuo) y sus transferencias, regulando homogéneamente; condicionamientos de acción totalmente divergentes desde el estado original del espacio posicional.

Según lo anterior, la noción de libertad entra en juego como el instrumento que permite “evaluar” el grado de responsabilidad de toda acción humana. La libertad no debe entenderse como una idea meramente conceptual. La libertad debe entenderse desde un espacio posicional concreto, desde un nivel de vida caracterizado por un conjunto de capacidades reales, por lo cual, la expresión libertad deja de ser un mero artilugio normativo: **La Libertad-Concepto**. El hombre no es libre por la conceptualización e instrumentalización institucional de la expresión libertad, el hombre se hace libre a partir de las capacidades reales que su espacio posicional le transfieran, por ende, las valoraciones propias de la acción de los sujetos no pueden entenderse fuera de los espacios posicionales que condicionan su nivel de vida, su nivel de agencia.

El condicionamiento que surge desde las transferencias del espacio posicional, permite afirmar que todo acto de elección no puede entenderse bajo la operatividad racional y motivacional de un individuo aislado, que conjetura desde la sombra de su individualización sus preferencias, sus elecciones y su sendero de elección efectiva (Individualismo Metodológico). El acto de elegir debe entenderse desde la libertad de acción, libertad que se interpreta desde el nivel de agenciamiento de un individuo y desde las capacidades que fomentan dicha acción, construyendo unas realizaciones efectivas que determinan un nivel de vida, pero nivel de vida que no se puede entender bajo la funcionalidad de la individualización, sino bajo la integralidad de génesis del espacio posicional. Tenemos pues que solo el estudio de la dimensión espacial del

espacio posicional establece las dinámicas de la elección económica, superando con esto, la extrema individualización del hombre concreto en la interpretación y nominación normativa de su interacción económica y social.

La normativización de la vida, como referente de conductas delineadas (en la teoría y la práctica), suprime la diferenciación contextual de la sociedad de clases, imperando la recreación de un sujeto definido en función de un compendio de deberes y derechos (o supuestos teóricos), sin entender la dimensión espacial de los espacios posicionales de esos mismos deberes y derechos. Una sociedad no debe ser juzgada por el grado de derechos que se le atribuyan al individuo, una sociedad debe ser juzgada por el grado de libertad efectiva que opera en la acción individual, y para entender esto desde la normatividad contemporánea debe vincularse cierto operador relativo que conjeture las “transferencias contextuales” a la hora de juzgar una acción humana, una acción individual.

Desde el análisis propuesto (y en desarrollo), la localidad es la expresión metodológica del espacio posicional, es la unidad de medida que permite analizar los procesos de transferencia social en la formación del individuo contextual. Esta clasificación de espacios sociales no se dicta en función de una categorización social, donde los espacios generan un proceso de identidad a partir de las transferencias negativas o positivas (*los de la comuna 10 Vs. la comuna 8, etc.*), y con ello generar un proceso de contraste espacial que segregue; esta clasificación metodológica pretende determinar la dimensión del espacio social en la construcción de la elección económica, de la elección del hombre concre-

to. Las espacialidades no se determinan como un proceso de identidad con ese espacio, el espacio posicional es la transferencia tangible o intangible de capacidades de una espacialidad a determinar en la formación de ese hombre concreto. Cuando se establece un análisis de localidad, no se pretende clasificar a partir de elementos de identidad que definen ciertos procesos de privaciones materiales, condicionamientos religiosos, relaciones sociales, etc.; lo que se pretende es caracterizar el grado de libertad y de capacidades que transfiere el espacio posicional, para que esos procesos de identidad, vía elección individual, se ejerzan bajo un efectivo proceso de agencia personal.

La localidad es la identificación del espacio que estructura el comportamiento económico (hábito individual), comportamiento que no debe entenderse en la acción en sí misma, sino en el conjunto de capacidades que recrea un espacio en la composición del hombre concreto, que le permite generar un agenciamiento propio, propiciando un nivel de vida acorde a la convergencia de su agencia con su espacio posicional inmediato. Dentro del análisis de localidad se pueden identificar las diferencias de los contextos sociales, las relaciones que se recrean entre estos y la lógica económica que determina cierto mantenimiento de segregación social, a partir de una clara identificación de los espacios posicionales con las efectivas posibilidades de actuación del hombre concreto. Desde este enfoque, el análisis de las relaciones y los procesos se jerarquiza frente a los fines mismos, permitiendo vislumbrar las lógicas que determinan el sostenimiento de relaciones sociales que inducen una desigualdad persistente en la superestructura

social, definiendo un patrón de desigualdad no solo en el individuo en sí mismo, sino en el contexto económico del espacio posicional local, lo cual le da una dimensión de estructuralidad a la segregación, y permite inferir las lógicas institucionales que operan en el sostenimiento de unas relaciones sociales de producción y reproducción que sostienen una yuxtaposición perpetua de clases sociales.

### 3. Consideraciones Finales

Los espacios que conforman conglomerados sociales se caracterizan desde la estructura capitalista, por la multiplicidad de formas que se manifiestan en una misma unidad geográfica. Las ciudades principalmente (sin excluir los espacios rurales), son una amalgama de expresiones heterogéneas que representan dinámicas económicas y sociales propias de las relaciones sociales de producción que establece esa unidad geográfica. Las ciudades Latinoamericanas, en mayor proporción, se caracterizan por definir un espacio geográfico que manifiesta claramente la inequidad y la segregación social propia de estas latitudes. Desde esta perspectiva, el concepto de espacio posicional es una mirada concreta en las diferencias que articula dicha unidad geográfica total, diferencias asimétricas, que se estructuran de acuerdo a una metodología a seguir, donde el espacio total se divide en cuadrantes, barrios, comunas, etc., de acuerdo a la misma lógica que induce la asimetría del espacio total. El factor importante a dimensionar, es el condicionamiento que estos espacios específicos divergentes transfieren a los individuos que producen y reproducen

dicho espacio, condicionamientos que no son tenidos en cuenta desde los análisis económicos donde se tiene como eje georeferencial la unidad total, y no la unidad específica donde se produce la mayor parte de la vida del individuo.

En la medida que estas transferencias de capacidades y condicionamientos, desde los espacios posicionales asimétricos, se caracterizan, la dimensión del hombre concreto se manifiesta en el análisis económico, permitiendo construir una valoración pertinente y justa del nivel de vida y la racionalidad de la elección del individuo concreto, principalmente desde los juicios que inducen dichas transferencias espaciales. El hombre como ser social, como habitante de espacios sociales, establece su agencia (hábitos) en función de las capacidades y condicionamientos que el espacio posicional le imponga, desarrollando toda una serie de efectos contextuales que definen el verdadero grado de agencia en la construcción de ser, y del nivel de vida de un individuo sujeto a un espacio posicional.

La presente metodología económica en desarrollo permite caracterizar los espacios posicionales como sistemas específicos de un macro sistema: la ciudad (metodología que puede ampliar su unidad de análisis a país, continente, etc.). Estas localidades específicas se definen como sistemas abiertos concretos, que propician una dinámica económica y social autónoma (en función de las transferencias contextuales), que representa una categoría geográfica, en función de una ordenación económica y social. Desde este enfoque, el espacio posicional es un sistema abierto, compuesto por subsistemas que desarrollan la dimensión espacial de dicho con-

texto, permitiendo establecer las variables críticas que condicionan dicho espacio social, focalizando la pertinencia de la política pública en función de las variables críticas caracterizadas. Este esquema se puede desarrollar en la totalidad de los espacios posicionales o subconjuntos que se originan del conjunto general (superestructura socio-espacial), permitiendo establecer las dinámicas propias de cada espacio específico, y especificando los grados de comunicación, dependencia, indiferencia y las sinergias que se crean, cuando se establecen puentes entre dichos espacios. Esta connotación de puentes, es una expresión dinámica que hace referencia a los traslados continuos que realizan los individuos desde un espacio posicional de origen, a diversos espacios que inducen otras lógicas sociales y económicas, desarrollando procesos de choque o convergencia (de individuos) en función de la correlación o no de los espacios posicionales que se encuentran en la expresión (agencia) del individuo concreto.

Tenemos entonces que la distribución de patrones económicos y sociales específicos en una unidad geográfica general, permiten estructurar los modelos de sociedad e individuo concreto que define la distribución de la riqueza que generan las relaciones sociales de producción de esa unidad geográfica macro, estableciendo el nivel de vida que se construye desde cada espacio posicional, y el grado de segregación social en función de una segregación geográfica, que estructura y determina la reproducción de la marginalidad en el marco de los espacios posicionales condicionantes. El contexto social que desarrollan las relaciones sociales de ese espacio posicional concreto, definen las capacidades

del individuo, en función de las transferencias que dicho espacio produce, desarrollando un nivel de vida en función del espacio mismo, limitando o proyectando el nivel de agencia del individuo no como expresión de una autonomía individuo-sociedad, sino como una dinámica interrelacional, entre el espacio que condiciona al hombre, y el hombre que produce y reproduce dicho espacio.

El espacio posicional permite entonces definir una visión concreta de las condiciones sociales del individuo (y del colectivo social), en función del condicionamiento espacial que recrea la materialidad y el símbolo (hábito institucionalizado) de dicho contexto social específico. Desde allí, se centra la atención en la comprensión de los procesos (la dinámica relativa de las relaciones sociales y el hábito individual de elección en función del espacio posicional específico) visibles u ocultos que producen las realidades sociales, y la capacidad de agencia relativa de los individuos en dichos espacios, estableciendo un protagonismo sobre los agentes que desarrollan el juego social, y no el análisis como una simple validación de un conocimiento superior preestablecido de la realidad social y la libertad de elección que se desprende de la misma.

Las miradas marginales o individualizantes para la superación de las profundas desigualdades sociales del mundo capitalista, encuentran una superación metodológica desde la perspectiva que se integra el espacio económico y social del individuo para la superación misma de la desigualdad, con lo cual se concluye que la desigualdad no es un efecto espontáneo del desarrollo capitalista, sino una condición necesaria para el sostenimiento de relaciones sociales de producción

que definen una apropiación de la riqueza siempre desigual y segregacionista de base, en función, de clases dominantes que niegan la realidad concreta del hombre desde las normas y la institucionalidad, como mecanismo de ocultamiento de las causas mismas de las desigualdades económicas y sociales.

El hombre entonces, no es el espacio de las normas que lo determinan, las normas son marcos de referencia que decantan las intencionalidades de una sociedad. El hombre concreto es el espacio de su contexto, espacio que se resume en sí mismo, espacio que se transmuta en el ejercicio libre de agencia, espacio que transfiere capacidades o niega hasta la vida misma, y solo en la medida que se logre dimensionar la complejidad de los efectos contextuales, se puede juzgar la elección económica como tal; de lo contrario, los juicios sobre el acto de elección económica no serán más que cantos demagógicos en una sociedad que permite desde el concepto, pero que niega desde las sombras ocultas del símbolo y la realidad.

## Bibliografía

- Berman, M. (1988). *Todo lo sólido se desvanece en el aire*. España: Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (2001). *Capital Cultural, escuela y espacio social*. Madrid: Taurus.
- \_\_\_\_\_ (2011). *Poder, derecho y clases sociales*. Madrid: Taurus.
- Davidson, D. (1967). *Verdad y significado*, en D. Davidson, De la verdad y de la interpretación. Barcelona: Gedisa.
- Durlauf, S. (2004). *Neighborhood Effects*, Handbook of Regional and Urban Economics, (4). Edited by J.V. Henderson and J.F. Thisse.
- Gómez Calderón, D. (2012). *El Acto de Elegir. Saltando las fronteras de la teoría de la elección racional*, Tesis de Grado, Economía. Universidad Libre - seccional Cali.
- Kalmanovitz, S. (1997). *Las instituciones, la ley y el desarrollo económico*. Borradores Semanales de Economía (B. de la R.), (69)..
- \_\_\_\_\_ (2003). *El Neoinstitucionalismo como escuela.*, Revista de Economía Institucional, segundo semestre, (5).
- Korsgaard, C. (2008). *The constitution of Agency: Essays on practical reason and moral psychology*. New York, Oxford University Press.
- Marx, K. (1844). *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844*. México: Grijalbo.
- North, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Salcedo, D. (1994). *Elección social y desigualdad económica*. Barcelona: Anthropos y Universidad Autónoma Metropolitana.
- Schelling, T. C. (1960). *The Strategy of Conflict*. Cambridge: Harvard University Press.
- Sen, A. K. (1976). *Quasi-transitivity, Rational Choice and Collective Decisions*, en A. Sen, Choice, Welfare and Measurement, England, Basil Blackwell Publisher, 1982.
- \_\_\_\_\_ (1985b). *El bienestar y la libertad*, en A. Sen, Bienestar, justicia y mercado, Barcelona: Paidós.



- (1987b). *Sobre ética y economía*. España: Alianza editorial S.A.
- (1992). *Funcionamientos y capacidad*, en A. Sen, Nuevo examen de la desigualdad, Madrid, Alianza Editorial.
- (2009). *La idea de la justicia*. Madrid: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A.
- Urquijo, M. J. (2007). *El enfoque de las capacidades de Amartya Sen: alcance y límites*. Valencia: Universidad de Valencia, tesis doctoral.
- Williamson, O. (2000). *Economic Institutions and Development: A View from the Bottom*, en Olson, Kähkönen, eds.
- Zuleta, E. (1980). *Elogio de la dificultad*. Discurso para obtener el título Honoris Causa en Psicología por parte de la Universidad del Valle. (En línea), disponible en: [www.elabedul.com](http://www.elabedul.com), recuperado el 02 de febrero de 2012.